



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 6427/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: Mantenimiento del Programa de Gestión de la Policía Local EUROCOP

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	22/11/2022
Propuesta de contratación del Servicio	22/11/2022
Informe de Secretaría	22/11/2022
Resolución de Alcaldía	Nº 2022-2087 28/11/2022
Pliego de Prescripciones Técnicas	28/11/2022
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	28/11/2022
Informe de Fiscalización	09/12/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Mantenimiento del programa de gestión de la Policía Local, EUROCOP, de Calasparra	
Procedimiento de contratación: Procedimiento Negociado Sin Publicidad	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software	
Valor estimado del contrato: 14.976,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.976,00 €	IVA 21%: 3.144,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.120,96 €	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79170c011907e63a40c0833v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 12/12/2022 09:17
--	---------------------	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador al de acuerdo con el artículo 168, apartado a), número 2 de la LCSP, en tanto que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de mantenimiento del programa de gestión de la Policía Local, EUROPOP, de Calasparra, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA INCLUIDO)
2023	9201.21600	4.530,24 euros
2024	9201.21600	4.530,24 euros
2025	9201.21600	4.530,24 euros
2026	9201.21600	4.530,24 euros
TOTAL (4 AÑOS)		18.120,96 euros

Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la subordinación de la

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79170c011907e63a40c0833v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	12/12/2022 09:17



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presente su oferta:

— EUROCOP SECURITY SYSTEMS, SL, con CIF B-84137470

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Antonio José Merino Moreno, Concejal de Tecnologías de la Información y la Comunicación, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. María Caballero Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— Dña. Carmela Santos Salvador, Vocal (Interventora de la Corporación).

— D. Miguel Ángel Martínez Navarro, Vocal (Inspector Jefe de la Policía Local de Calasparra)

— Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Vocal (Ingeniero Industrial).

— D. Juan José López Jiménez, Vocal (Concejal de Desarrollo Local).

— D. Blas Prieto Núñez, Administrativo de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Calasparra, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



101471c79170c011907e63a40c0833v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	12/12/2022 09:17